



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 645 DE 2015, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A "SOLAIREDIRECT GENERACIÓN VI SpA".

SANTIAGO, 22 OCT 2015

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y.	
BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

_____ *Olyf*

EXENTO N° 1121 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por "SOLAIREDIRECT GENERACIÓN VI SpA" en presentación de fecha 4 de agosto de 2015; el Oficio N° 2204 de 12 de agosto de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama; el Oficio N° 591 de 9 de septiembre de 2015 de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM. N° 114 de 28 de septiembre de 2015, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 645 de 29 de mayo de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a "SOLAIREDIRECT GENERACIÓN VI SpA" una Concesión Onerosa Directa contra Proyecto en inmueble fiscal, signado como Lote a, ubicado en Camino Público C-17, Altura Km. 45, Sector Carrera Pinto, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto antes referido en el Diario Oficial con fecha 22 de junio de 2015, la concesionaria ha solicitado mediante carta de fecha 4 de agosto de 2015, una prórroga para celebrar el contrato de concesión onerosa, debido a que requiere un mayor plazo para desarrollar la línea de trasmisión, elemento esencial que permite conectar el proyecto al Sistema Interconectado Central (SIC).

D E C R E T O :

I.- Autoriza a "SOLAIREDIRECT GENERACIÓN VI SpA", R.U.T. 76.247.968-0, un nuevo plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N°645, de 29 de mayo de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta de concesión, tomado por la concesionaria a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, fue prorrogado en el Banco HSBC Bank (Chile), Oficina Matriz, consistente en una Boleta de Garantía N° 000-041673-904, de fecha 6 de agosto de 2015, por la cantidad de U.F. 280,56, con fecha de vencimiento el día 17 de febrero de 2016, en los mismos términos en que fue otorgada originalmente.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N°645, de 29 de mayo de 2015, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

Diario Oficial (extracto)
Seremi Bs. Nac. Reg. de Atacama.
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-